



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5906/1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-52-L117 "Adquisición Herramientas y Otros", para beneficiarios del Programa Autoconsumo.

Laja, Julio 17 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 17-07-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 13-07-2017
- 3.-D.A. N° 5680 de fecha 07-07-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-52-L117
- 4.-Licitación Pública ID 3734-52-L117 de fecha 05-07-2017
- 5.-D.A. N° 5430 de fecha 30-06-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- 6.-Orden de Pedido N° 482 de fecha 28/06/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo 2016.
- 7.-D.A. N° 10385 de fecha 23-12-2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2016, Municipalidad de Laja"
- 8.-Resolución Exenta N° 1837 de fecha 01-12-2016
- 9.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 10.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-52-L117 de fecha 5-7-2017, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA RUT: 79.983.790-0	Herramientas y Otros	\$ 615.843

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las Herramientas y Otros fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.13.030.005.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, Programa Autoconsumo, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones